



Aviso

Se pública de manera informativa, la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. ITP-009-08 para la Adquisición de “Papelería y Artículos de Oficina”

Se invitó a participar a:

Esta Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas se lleva a cabo como una de las acciones de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que se esta realizando y de conformidad con el artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



Pronósticos[®]
¡JUÉGATELA CON MÉXICO!

CONVOCA

A LA

**INVITACIÓN NACIONAL A
CUANDO MENOS TRES
PERSONAS**

No. ITP-009-08

**Para la Adquisición de
“Papelería y Artículos
de Oficina”**

18/04/08

Encabezado		Título	Página
		Glosario	2
Capítulo 1		Información para la adquisición de "Papelería y Artículos de Oficina"	3
Punto 1		Partidas.	3
Punto 2		Lugar y horarios de entrega.	3
Punto 3		Fecha de entrega.	3
Punto 4		Condiciones de entrega.	4
Punto 5		Devolución y reposición de los bienes.	4
Punto 6		Prórrogas.	4
Punto 7		Anticipos.	4
Punto 8		Condiciones de pago.	4
Capítulo 2		Disposiciones Generales.	4
Punto 1		Lugar para consultar las bases de la invitación.	4
Punto 2		Costo de las bases.	5
Punto 3		Idioma en que deberán presentar las propuestas.	5
Punto 4		Moneda que deberá utilizarse.	5
Punto 5		Impuestos y derechos.	5
Punto 6		Patentes, marcas y derechos de autor.	5
Punto 7		Causales de descalificación, suspensión, cancelación o declaración desierta de la invitación.	5
	7.1	Descalificación.	5
	7.2	Suspensión temporal de los procedimientos.	5
	7.3	Cancelación.	5
	7.4	Invitación desierta.	5
Punto 8		Pedido(s).	6
	8.1	Requisitos para formalizar el(los) pedido(s).	6
	8.1.1	Garantía de Cumplimiento.	6
	8.1.2	Documentación Legal.	6
	8.1.3	Carta conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.	6
	8.2	Formalización del(de los) pedido(s).	6
	8.3	Modificación al(a los) pedido(s).	7
	8.4	Terminación anticipada al(a los) pedido(s).	7
	8.5	Rescisión del(de los) pedido(s).	7
	8.6	Suspensión del(de los) pedido(s).	7
Punto 9		Ejecución y Devolución de la Garantía de Cumplimiento.	7
	9.1	Ejecución.	7
	9.2	Devolución.	8
Punto 10		Penas Convencionales.	8
Punto 11		Inconformidades.	8
Punto 12		Invitación a las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no gubernamentales.	8
Capítulo 3		Documentación que deberá presentar el Licitante.	8
Punto 1		Documentación Administrativa.	8
Punto 2		Propuesta Técnica.	10
Punto 3		Propuesta Económica.	10
Capítulo 4		Criterios de evaluación de las propuestas.	10
Punto 1		Criterios que se aplicarán para la evaluación de las propuestas.	10
Punto 2		Motivos para desechar las propuestas de los licitantes.	11
Capítulo 5		Desarrollo de los actos de esta Invitación.	12
Punto 1		Notificaciones y participación de eventos.	12
Punto 2		Junta de Aclaraciones.	12
Punto 3		Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	13
Punto 4		Fallo.	13
		Informativo.	14
		Combate a la corrupción.	14
		OCDE.	14
		ANEXOS	
Anexo 1		Constancia de Recepción de la Documentación.	15
Anexo 2		Capítulo 3 Punto 1 Documento 4.	16
Anexo 3		Capítulo 3 Punto 1 Documento 5.	17
Anexo 4		Capítulo 3 Punto 1 Documento 7.	18
Anexo 5		Capítulo 3 Punto 1 Documento 8.	19
Anexo 6		Capítulo 3 Punto 1 Documento 9.	22
Anexo 7		Capítulo 3 Punto 3 Documento 1.	23
Anexo 8		Capítulo 3 Punto 3 Documento 2.	24
Anexo 9		Modelo del pedido.	25
Anexo 10		Cumplimiento Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.	27
Anexo 11-A		Encuesta de Transparencia, Junta de Aclaraciones..	28
Anexo 11-B		Encuesta de Transparencia, Presentación y Apertura de Proposiciones.	29
Anexo 11-C		Encuesta de Transparencia, Fallo.	30
Anexo 12		Nota Informativa para personas de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)	31
		ANEXO TÉCNICO	33

GLOSARIO

Para los efectos de esta Invitación pública nacional a cuando menos tres personas No. ITP-009-08, en el contenido de esta carpeta de bases deberá entenderse por:

⇒	Objeto:	Adquisición de Papelería y Artículos de Oficina
⇒	Anexo Técnico:	Documento mediante el cual el área solicitante describe detalladamente las características esenciales de un bien o servicio.
⇒	Área Solicitante:	Dirección Administrativa
⇒	Domicilio Fiscal:	Av. Insurgentes Sur No. 1397, Colonia Insurgentes Mixcoac, Delegación Benito Juárez, C.P. 03920, México, D.F. Tel. Conmutador 5482-0000. R.F.C. PAP-840816-3V2. Dirección Electrónica www.pronosticos.gob.mx
⇒	Dirección Administrativa:	Av. Insurgentes Sur No. 1397, piso 12, Colonia Insurgentes Mixcoac, Delegación Benito Juárez, C.P. 03920, México, D.F., Tel. Conmutador 5482-0000 Ext. 20033 , Fax 5598-8184, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs. y de 16:00 a 17:00 hrs.
⇒	Gerencia de Recursos Materiales:	Av. Insurgentes Sur No. 1397, piso 11, Colonia Insurgentes Mixcoac, Delegación Benito Juárez, C.P. 03920, México, D.F., Tel. Conmutador 5482-0000 Ext. 20046 , Fax 5482-0041, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs. y de 16:00 a 17:00 hrs.
⇒	Gerencia de Seguimiento y Control Presupuestal:	Av. Insurgentes Sur No. 1397, piso 12, Col. Insurgentes Mixcoac, 03920, Benito Juárez, México, D.F., Tel. Conmutador 5482-0000 Ext. 20021 , Fax 5615-2290, lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hrs.
⇒	OIC:	Órgano Interno de Control en Pronósticos para la Asistencia Pública, sito en Av. Insurgentes Sur No. 1397, piso 8, Colonia Insurgentes Mixcoac, Delegación Benito Juárez, C.P. 03920, México, D.F. Tel. Conmutador 5482-0000 Ext. 16130, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs.
⇒	Sala de juntas:	En el Auditorio de Pronósticos, ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 1397, Piso 4, Colonia Insurgentes Mixcoac, Delegación Benito Juárez, C.P.03920, México, D.F.
⇒	DOF:	Diario Oficial de la Federación.
⇒	Firma Autógrafa:	Firma completa de su propia mano (no facsimilar) de quien deba suscribir legalmente los documentos y propuestas del licitante.
⇒	Identificación Oficial:	Pasaporte vigente, Credencial para Votar, Licencia para conducir vigente o cédula profesional. Documentos que se encuentren legibles.
⇒	IMSS:	Instituto Mexicano del Seguro Social.
⇒	Ley:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente.
⇒	Reglamento:	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente.
⇒	Licitante:	Persona que participa en los actos de la Invitación para celebrar contrato con Pronósticos para la Asistencia Pública.
⇒	Pronósticos o Entidad:	Pronósticos para la Asistencia Pública.
⇒	Pedido:	Documento celebrado entre la Entidad y algún proveedor, en el cual se consignan las características y condiciones comerciales de los servicios para satisfacer las necesidades planteadas por las áreas solicitantes.
⇒	Servidores Públicos de Pronósticos:	Se consideran Servidores Públicos de Pronósticos en estas bases: Gerente de Recursos Materiales, Jefe del Departamento de Control de Calidad; Representantes de: Área Solicitante, Coordinación Técnica y Jurídica y del OIC, que se encuentren presentes en los diferentes actos de Invitación.
⇒	SFP:	Secretaría de la Función Pública.
⇒	SECODAM:	Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, ahora Secretaría de la Función Pública.

Pronósticos para la Asistencia Pública
Subdirección General de Administración y Finanzas
Dirección Administrativa
Gerencia de Recursos Materiales

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. ITP-009-08

Pronósticos para la Asistencia Pública, a través de la **Gerencia de Recursos Materiales dependiente de la Dirección Administrativa**, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento vigente y demás ordenamientos legales aplicables en la materia, celebra la **Invitación Nacional a Cuando menos Tres Personas No. ITP-009-08**, para la Adquisición de "**Papelería y Artículos de Oficina**", con base en las características y especificaciones del Anexo Técnico de estas bases, por lo cual invita a participar en ésta Invitación a los interesados que no se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los artículos 31 fracción XXIV, 50, 60 penúltimo párrafo de la Ley y 8 fracción XI y XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Capítulo 1 Información para la Adquisición de
"Papelería y Artículos de Oficina".

1. Partidas.

Los bienes objeto de esta invitación, serán adjudicados por **partidas**, cumpliendo con las características y especificaciones de cada partida que se detallan en el Anexo Técnico.

Partida No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Especificaciones	Partida No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Especificaciones
1	Clip Baco No. 1	Pieza	700	DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO	29	Perforadora de dos orificios	Pieza	11	DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO
2	Clip Baco No. 2	Pieza	200		30	Engrapadora	Pieza	60	
3	Folder manila Carta	Pieza	11,000		31	Sacagrapas	Pieza	100	
4	Folder manila oficio	Pieza	32,500		32	Regla metálica	Pieza	105	
5	Libreta rayada	Pieza	500		33	Porta rollo Diurex	Pieza	16	
6	Separador de Plástico	Juego	1,700		34	Lápiz adhesivo	Pieza	805	
7	Folder Acoflex	Pieza	10		35	Archivero de cartón	Pieza	588	
8	Separador de carton	Juego	3,200		36	Caja de archivo muerto	Pieza	1,800	
9	Folder con broche carta, verde	Pieza	6,000		37	Carpeta Lefort	Pieza	920	
10	Folder con broche carta, azul	Pieza	3,900		38	Pegamento multiusos	Pieza	20	
11	Folder con broche oficio, verde	Pieza	200		39	Tijera metálica	Pieza	84	
12	Folder con broche oficio, azul	Pieza	200		40	Cutter Chico	Pieza	200	
13	Etiqueta adhesiva	Pieza	10		41	Dedal de hule	Pieza	70	
14	Rollo de cinta Durex	Pieza	300		42	Dedal de hule	Pieza	50	
15	Sobre manila carta	Pieza	12,000		43	Plumones para pizarron	Caja	60	
16	Sobre manila esquila	Pieza	500		44	Carpeta de vinil 4"	Pieza	32	
17	Bolígrafo tintata negra	Pieza	2,004		45	Carpeta de vinil 4"	Pieza	72	
18	Bolígrafo tinta azul	Pieza	1,440		46	Carpeta de vinil 3"	Pieza	28	
19	Bolígrafo tinta rojo	Pieza	900		47	Carpeta de vinil 3"	Pieza	92	
20	Lápiz bicolor	Pieza	220		48	Carpeta de vinil 2"	Pieza	162	
21	Marcador fluorescente, amarillo	Pieza	504		49	Carpeta de vinil 2"	Pieza	432	
22	Marcador fluorescente, azul	Pieza	168		50	Carpeta de vinil 1"	Pieza	96	
23	Marcador fluorescente, naranja	Pieza	168		51	Carpeta de vinil 1"	Pieza	372	
24	Marcador fluorescente, rosa	Pieza	168		52	Protector de hoja	Pieza	5,000	
25	Cordón de henequen	Pieza	2		53	Cinta canela	Pieza	36	
26	Corrector líquido	Pieza	216		54	Borrador para pizarrón blanco	Pieza	50	
27	Liga transparente de hule	Caja	900		55	Papel bond blanco	Paquete	2,000	
28	Mica térmica	Pieza	200		56	Papel stock tamaño carta	Caja	52	

2. Lugar y Horarios de entrega.

De conformidad a lo establecido en el Anexo Técnico.

3. Fecha de entrega.

De conformidad a lo establecido en el Anexo Técnico.

Para la aceptación de los bienes solicitados, se verificará el cumplimiento de las especificaciones establecidas en las bases de invitación incluyendo lo definido en la junta de aclaraciones contra los bienes que se entregan por parte de

proveedor. Asimismo el(los) licitante(s) al entregar su propuesta acepta este punto en sus términos y esta conforme en que en tanto la recepción mencionada no se cumpla, éstos no se tendrían por recibidos o aceptados.

4. Condiciones de Entrega.

Los bienes deberán entregarse:

- En empaque original, o bien debidamente empaquetados e indicando la cantidad contenida.
- Identificados con el número y concepto de la partida correspondiente.
- Nombre del licitante.

Pronósticos podrá llevar a cabo directamente o por medio de un tercero, las evaluaciones necesarias para asegurar el cumplimiento de las condiciones que en cuanto a los bienes solicitados se hayan exigido en el(los) pedido(s) correspondiente(s) y en el Anexo Técnico.

5. Devolución y Reposición de los Bienes.

En caso de que los bienes presenten fallas de calidad o cumplimiento de las especificaciones establecidas en éstas bases y al Anexo Técnico, en el acta de la junta de aclaraciones y en el pedido, previo a la reclamación de la penalización correspondiente, Pronósticos podrá exigir al licitante ganador que lleve a cabo la sustitución inmediata de los bienes que se requieran, al siguiente día hábil a la notificación, sin que estos impliquen su modificación, lo que el licitante ganador deberá realizar por su cuenta, sin que tenga derecho a retribución por tal concepto.

En el caso de que el licitante ganador no lleve a cabo la sustitución que se le exija a partir del vencimiento del plazo que Pronósticos otorgue al licitante ganador, o bien, en el supuesto de manifestar la imposibilidad, Pronósticos podrá solicitar a un tercero los bienes con cargo al licitante ganador.

6. Prórrogas.

Cuando existan razones debidamente justificadas por parte del licitante ganador, Pronósticos por medio de la Dirección Administrativa, tomando en cuenta la opinión del área solicitante, podrá conceder prórroga por escrito; siempre y cuando, no sean afectados los intereses de Pronósticos, de conformidad con los artículos 52 de la Ley y 63 del Reglamento. A partir de la fecha de cumplimiento del plazo de la prórroga, procederá la penalización pactada.

7. Anticipos.

No habrá anticipos.

8. Condiciones de Pago.

El pago de los importes derivados de la presente invitación, se efectuarán en una sola exhibición en moneda nacional, el pago se efectuará dentro de los quince días naturales posteriores a aquel en el que se presente el comprobante fiscal conjuntamente con la nota original de entrada del almacén en la Gerencia de Seguimiento y Control Presupuestal, preferentemente mediante transferencia vía electrónica, a la cuenta bancaria que el licitante ganador proporcione a Pronósticos (excepto en los bancos IXE y Banorte), o bien, en las Cajas de Pago de Pronósticos, y ésta se obliga a cubrir los importes de los bienes recibidos a entera satisfacción al amparo de cada comprobante fiscal, mismos que deberán reunir los requisitos señalados en el Código Fiscal de la Federación vigente.

En caso de que los comprobantes fiscales entregados por el licitante ganador para su pago, presenten errores o deficiencias, Pronósticos dentro de los tres días naturales siguientes al de su recepción, indicará por escrito al mismo las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el licitante ganador presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley.

Capítulo 2 Disposiciones Generales

"Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de invitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas", de conformidad a lo dispuesto en la fracción VII del artículo 31 de la Ley.

Los licitantes que infrinjan las disposiciones de la Ley, serán sancionados de conformidad con los artículos 59 y 60 de la misma.

1. Lugar para consultar las bases de la invitación.

Las presentes bases podrán ser consultadas en la página web de Pronósticos para la Asistencia Pública.

<http://www.pronosticos.gob.mx/Transparencia/ContratacionesyLicitaciones.htm>

2. Costo de las bases.

Las Bases de esta Invitación, no tienen costo.

3. Idioma en que deberán presentar las propuestas.

Las propuestas y todo lo relacionado con esta invitación, deberán presentarse en **idioma español**.

4. Moneda que deberá utilizarse.

El licitante deberá presentar sus propuestas en moneda nacional.

5. Impuestos y derechos.

Únicamente el I.V.A. será cubierto por Pronósticos.

6.- Patentes, Marcas y Derechos de Autor.

El(los) licitante(s) al(los) que se le(s) adjudique(n) el(los) pedido(s), asumirá(n) la responsabilidad total para el caso de que se deban utilizar patentes, marcas o derechos de autor, por lo que Pronósticos no será responsable en estos aspectos, el licitante ganador se obliga a resolver satisfactoriamente, por su cuenta, cualquier reclamo o requerimiento que conozca sobre el particular y se obliga a realizar todas las gestiones judiciales y económicas para liberar de cualquier responsabilidad de forma directa o indirecta en caso de que surja un conflicto de esta naturaleza a Pronósticos para la Asistencia Pública.

7. Causales de descalificación, suspensión, cancelación o declaración desierta de la Invitación.

7.1 Descalificación

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de esta invitación que afecte la solvencia de la propuesta, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

7.2 Suspensión temporal de los procedimientos.

De conformidad con el artículo 68 de la Ley y derivado de las inconformidades a que se refiere el artículo 65 de la misma, se podrá suspender el procedimiento de adjudicación.

En caso de existir suspensión y esta obedezca a causas imputables a Pronósticos, esta pagará al proveedor los gastos no recuperables durante el tiempo que dure la suspensión de conformidad a lo establecido por los artículos 55 bis de la Ley y 65 del Reglamento. Dichos gastos serán aquellos que se generen por la suspensión y siempre que estén comprobados y se relacionen directamente con el objeto del pedido. El pago se efectuará dentro de los 45 días siguientes a la solicitud fundada y documentada del(los) licitante(s) a satisfacción de Pronósticos.

Asimismo en caso de la terminación anticipada del pedido, se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

7.3 Cancelación.

De conformidad con el cuarto párrafo del artículo 38 de Ley, las dependencias y entidades podrán cancelar una invitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a Pronósticos. El motivo por el cual se determine dar por cancelada la invitación, partidas o conceptos, se hará del conocimiento de los licitantes.

7.4 Invitación desierta.

Se declarará desierta la invitación, cuando:

- Ningún licitante se hubiere inscrito para participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad con el artículo 47 del Reglamento.
- Ninguna de las ofertas presentadas reúna los requisitos de las bases de invitación, o sus precios no fueren aceptables, de conformidad con el artículo 38 de la Ley y 47 del Reglamento.
- No se cuente con un mínimo de tres propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, de conformidad
- con el artículo 53 del Reglamento.

8. Pedido(s). (*Modelo de pedido: Véase Anexo 9*)

8.1 Requisitos para Formalizar el(los) Pedido(s).

8.1.1 Garantía de Cumplimiento.

La garantía relativa al cumplimiento del pedido obligará al(los) licitante(s) ganador(es), a responder cabalmente a todo lo pactado y por la óptima calidad de los bienes, de su entrega, así como cualquier otra responsabilidad en que pudiese incurrir. La garantía de cumplimiento estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de la ejecución del pedido principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta garantía permanecerá en vigor aún en los casos en que Pronósticos para la Asistencia Pública otorgue prórrogas o esperas al licitante para el cumplimiento de sus obligaciones.

El licitante adjudicado deberá entregar en el domicilio de Pronósticos la garantía de cumplimiento, por un monto igual al 10% del monto total del pedido antes del Impuesto al Valor Agregado, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del pedido, mediante cheque certificado a favor de Pronósticos para la Asistencia Pública.

La falta de presentación de la garantía de cumplimiento en el plazo establecido en este punto y en el artículo 48, último párrafo de la Ley, dará como consecuencia el inicio del proceso de rescisión por incumplimiento de los requisitos para formalizar el pedido.

En caso de que Pronósticos otorgue alguna prórroga al licitante ganador para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación de cantidades o al plazo del pedido, deberán presentar la modificación a la garantía de cumplimiento.

8.1.2 Documentación Legal.

El representante legal del licitante ganador, dentro de los **tres días hábiles** posteriores a la emisión del fallo, previamente a la firma del pedido, deberá presentar original y/o copia certificada para su cotejo y copia simple de los siguientes documentos:

✕ **Para Personas Morales**

- a) Acta Constitutiva de la empresa en la que conste que desempeña actividades relacionadas con el objeto de la presente invitación y, en su caso, la última modificación que hubiere sufrido. El Acta Constitutiva y modificaciones a la misma, deberán estar debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- b) Poder notarial del representante legal, que lo faculte para comprometerse u obligarse por cuenta y orden de la empresa.
- c) Cédula de Identificación Fiscal de la Empresa.
- d) En su caso, la documentación a la que hace mención el Capítulo 3, punto 1.
- e) Identificación oficial vigente del representante legal.
- f) Comprobante de domicilio fiscal.
- g) Registro Federal de Contribuyentes del Representante Legal.
- h) Comprobante de domicilio del Representante Legal.
- i) Identificación oficial vigente del testigo.

✕ **Para Personas Físicas**

- a) Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes.
- b) Cédula de Identificación Fiscal.
- c) Identificación oficial vigente.
- d) Comprobante de domicilio fiscal.
- e) Identificación oficial vigente del testigo.

En caso de haber solicitado la preferencia en igualdad de circunstancias del artículo 14 de la Ley, deberán presentar, comprobante del IMSS de que el licitante ganador cuenta con personal con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su plantilla de empleados, cuya antigüedad sea igual o mayor a 6 meses.

8.1.3 Carta conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2007; si el pedido supera el monto de **\$110,000.00** antes de I.V.A., el licitante ganador **deberá entregar previo a la formalización del pedido una carta manifestando bajo protesta de decir verdad**, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales. (*Véase Anexo 10*).

8.2 Formalización del(de los) Pedido(s).

Se adjudicará el pedido al licitante ganador, en el cual se establecerá el monto total a ejercer antes de I.V.A.

El representante legal del licitante ganador a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley, deberá presentarse a firmar el pedido dentro de los **20 días naturales siguientes a la notificación del fallo**, en la Gerencia de Recursos Materiales de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas, en caso de que no firme el pedido en el tiempo establecido para tal efecto, por causas imputables al mismo, procediéndose a las sanciones correspondientes establecidas en los artículos 59 y 60, de la Ley.

Además de las sanciones mencionadas, se podrán aplicar las contenidas en el título sexto, capítulo único, de la Ley y las demás que se estipulen en las disposiciones legales vigentes en la materia.

Los derechos y obligaciones que se deriven del pedido una vez adjudicado, no podrán cederse en forma parcial ni total, en favor de cualquier otra persona física o moral; sin autorización expresa y por escrito de Pronósticos.

8.3 Modificación al(a los) Pedido(s).

Conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley, se podrán celebrar convenios modificatorios al pedido que se deriven de esta invitación, sin tener que recurrir a una nueva invitación y deberá formalizarse por escrito, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 20% del monto o cantidades de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio sea igual al pactado originalmente; así como, se cuente con la disponibilidad presupuestal correspondiente.

Pronósticos no aceptará modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y en general, a cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un Proveedor, comparadas con las establecidas originalmente.

8.4 Terminación anticipada al(a los) Pedido(s).

De conformidad con el último párrafo del artículo 54 de la Ley y 66 de su Reglamento, Pronósticos podrá dar por terminado el pedido en forma anticipada por causas de interés general, o bien, por causas justificadas que extingan la necesidad de requerir los bienes objeto de esta invitación; así mismo, cuando se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se pudiera ocasionar a Pronósticos algún daño o perjuicio, o cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al pedido, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la SFP en términos del artículo 66 del Reglamento.

8.5 Rescisión del Pedido.

De conformidad con el artículo 54 de la Ley y 66-A de su Reglamento, Pronósticos podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el pedido cuando el licitante ganador incurra en incumplimiento de sus obligaciones.

También será causal de rescisión del contrato la falta de presentación de la garantía de cumplimiento del mismo.

8.6 Suspensión del(de los) Pedido(s).

Cuando en la adquisición de bienes se presente caso fortuito o de fuerza mayor, Pronósticos, podrá suspender la adquisición de bienes, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente entregados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a Pronósticos, los gastos no recuperables durante el tiempo que dure la suspensión serán pagados dentro de un término no mayor a cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada del Proveedor. Además se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del pedido.

Lo anterior de conformidad con el artículo 55-bis de la Ley y 66-A de su Reglamento.

Pronósticos reembolsará al proveedor, los gastos no recuperables en que haya incurrido; siempre y cuando, éstos correspondan a los bienes solicitados por Pronósticos y se comprueben mediante sus respectivos comprobantes fiscales, los cuales serán evaluados y aprobados por Pronósticos contando previamente con la justificación técnica y/o normativa del área solicitante.

9. Ejecución y Devolución de la Garantía de Cumplimiento.

9.1 Ejecución.

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del pedido, cuando se presente uno de los siguientes casos:

- Cuando el licitante no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el pedido.
- Cuando hubiese transcurrido el tiempo máximo convenido para la entrega de los bienes y éstos no se hubiesen entregado.
- Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede al licitante ganador para corregir las causas de ineficiencia o deficiencias de los bienes, sin que éstos hayan sido recibidos.

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

9.2 Devolución.

El(los) licitante(s) que resulte(n) ganador(es) deberá(n) solicitar mediante escrito dirigido a la Dirección Administrativa, la devolución de su garantía de cumplimiento del pedido, una vez que Pronósticos a través de la misma haya certificado de acuerdo al ámbito de competencia, la recepción satisfactoria de los bienes a través del escrito de conformidad del Área Solicitante.

10. Penas Convencionales.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31 fracción XVI, 53 de la Ley y 64 del Reglamento, Pronósticos aplicará penas convencionales al licitante ganador por el atraso en la entrega de los bienes, objeto de la presente invitación.

Por cada día de atraso se impondrá una pena del 1% sobre el monto de los bienes que no fueron entregados oportunamente, en el entendido de que esta penalización no excederá al importe de la garantía de cumplimiento del pedido. La Dirección Administrativa notificará al licitante ganador el monto de la penalización correspondiente.

En caso de existir penas convencionales, el licitante adjudicado deberá presentar ficha de depósito a favor de Pronósticos por el monto de la sanción, o en su caso, deberá presentar por escrito la autorización para aplicar la pena convencional en el pago correspondiente.

En caso de rescisión del pedido, no procederá el cobro de dicha penalización ni la contabilización de las mismas, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

11. Inconformidades.

De conformidad con lo dispuesto por el **artículo 65** de la Ley, los licitantes que se consideren afectados por actos que presuntamente contravengan lo dispuesto por la misma, podrán inconformarse. Transcurrido el plazo establecido en este artículo, se tendrá por precluido el derecho a inconformarse, sin perjuicio de que la SFP pueda actuar en cualquier tiempo en términos de la Ley.

12. Invitación a las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no gubernamentales.

De conformidad con el acuerdo emitido por la Comisión Intersecretarial para la Transparencia y el Combate a la Corrupción y a efecto de proceder conforme a lo establecido en el Oficio No. SP/100/108/01, de fecha 6 de junio del año 2001, signado por el C.P. Francisco J. Barrio Terrazas, Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo, y del Oficio No. 200/223/2001 de fecha 17 de septiembre del 2001, emitido por el Lic. Eduardo Romero Ramos, Subsecretario de Atención Ciudadana y Normatividad de la SFP, **a través de estas bases se invita** a las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no gubernamentales que puedan asistir a los actos públicos de la invitación, así como cualquier persona física, que sin haber sido invitado, manifieste su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que en ambos casos, éstos deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Capítulo 3 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE.

No se aceptarán en esta invitación envíos a través de los servicios: postal, de mensajería o por medios de comunicación electrónica y los licitantes sólo podrán presentar una proposición por invitación y una vez recibida en la fecha, hora y lugar establecidos, ésta no podrá ser retirada o dejarse sin efecto, por lo que se considerará vigente dentro del procedimiento de invitación hasta su conclusión.

La documentación que se solicita en los puntos 2 y 3 de este Capítulo, **deberá presentarse en un sobre cerrado**, la documentación que se solicita en el punto 1, deberá presentarse junto con este sobre; así mismo, se recomienda incluirla en el orden que se indica en el Formato de Constancia de Recepción de la Documentación (Anexo 1), con separadores para la mejor conducción del procedimiento; el no presentar dichas especificaciones **no será causa de descalificación**.

Deberán incluir el formato de Constancia de Recepción de la Documentación (Véase Anexo 1) en original y copia, devolviéndose el original al licitante como constancia de recepción de la documentación entregada (El no presentar dicho formato no será causa de descalificación).

1. Documentación administrativa.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados en los documentos 1, 2 y 3 de este punto no será causa de descalificación.

Documento 1 En términos de los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el representante de la empresa deberá manifestar por

escrito, qué documentación de su documentación legal, propuestas técnica y económica, considera como clasificada reservada, confidencial y/o comercial reservada. En caso de no ser presentado este escrito, la información se considerará de libre acceso para público en general, sin responsabilidad para la Entidad.

Documento 2

Con la finalidad de coadyuvar a la promoción, instalación y operación de las micro, pequeñas y medianas empresas, es necesario que los licitantes manifiesten en el Formato de *Acreditación de la Personalidad*, el tipo de empresa a la que corresponden, considerando los criterios de tamaño, sector y clasificación por número de empleados que a continuación se indican:

Tamaño Sector	Industria		Comercio		Servicios	
Microempresa	MI	0-10	MC	0-10	MS	0-10
Pequeña Empresa	PI	11-50	PC	11-30	PS	11-50
Mediana empresa	EI	51-250	EC	31-100	ES	51-100
Gran Empresa	GI	251 en adelante	GC	101 en adelante	GS	101 en adelante

Documento 3

En caso de que el licitante requiera la preferencia en igualdad de condiciones al que se refiere el artículo 14 de la Ley, deberá presentar: *Carta en original* en papel membretado del licitante, dirigida a Pronósticos, con firma autógrafa del representante legal del mismo, en la que manifieste que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su plantilla de empleados, con antigüedad igual o mayor a 6 meses.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados en los documentos 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de este punto será causa de descalificación de conformidad con el artículo 31, fracción IV de la Ley.

Documento 4

Deberán presentar **junto con el sobre cerrado *Carta en original*** en papel membretado del licitante, con firma autógrafa del representante legal del mismo, dirigido a Pronósticos en la que manifieste, ***bajo protesta de decir verdad***, que:

No se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos **31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo** de la Ley y del artículo **8 fracciones XI y XX** de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. **(Véase Anexo 2)**

Documento 5

Formato de Acreditación de la Personalidad en hojas membreadas del licitante con firma autógrafa del representante legal del mismo, para acreditar su existencia y personalidad jurídica de conformidad con lo establecido en la fracción II del artículo 31 de la Ley y 36 del Reglamento **(Véase Anexo 3)**.

Documento 6

Copia legible de una **identificación oficial** del representante legal del licitante, **presentando el original para su cotejo (el cual podrá presentarse dentro o fuera del sobre)**, mismo que se regresará al finalizar el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Documento 7

La persona que asista a los actos de esta invitación en representación del apoderado legal del licitante, deberá presentar ***carta poder*** simple requisitada **(Véase Anexo 4)**; así como original y copia de una identificación oficial vigente con firma autógrafa del representante legal del mismo.

Documento 8

Carta en original en papel membretado del licitante, con firma autógrafa del representante legal del mismo, dirigido a Pronósticos en la que manifieste, ***bajo protesta de decir verdad***, que:

Que por su conducto, no participan en esta invitación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, de conformidad al artículo 31, fracción XXIV, segundo párrafo de la Ley.

Por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de Pronósticos, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

El Licitante es de nacionalidad mexicana.

Que la totalidad de los bienes que oferta y entregará, son producidos en México y tendrán un grado de contenido nacional de por lo menos el cincuenta por ciento, o el correspondiente a los casos de excepción que establezca la Secretaría de Economía. **(Véase Anexo 5)**.

Documento 9

Carta en original en papel membretado del licitante, con firma autógrafa del representante legal del mismo, dirigido a Pronósticos en la que manifieste que:

- Aceptan y conocen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, Normas Oficiales Mexicanas, ó las Normas Mexicanas y a falta de éstas, las Normas Internacionales o, en su caso, las Normas de Referencia o especificaciones, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; así como el contenido de las bases de la invitación y lo establecido en el (las) acta (s) de junta de aclaraciones.
- Garantizan que todos los bienes especificados en el Anexo Técnico de estas bases, que se entreguen como resultado de la invitación, serán nuevos, originales, de idénticas características y calidad, a los requeridos por Pronósticos y contenidos en su propuesta técnica y que para las partidas 55 y 56 da cumplimiento a la modificación al artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, emitido en el decreto de fecha 26 de abril de 2007.
(Véase Anexo 6).

2. Propuesta Técnica.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados en este punto será causa de descalificación de acuerdo con el artículo 31, fracción IV de la Ley.

Documento 1 Propuesta técnica en papel membreteado del licitante, con firma autógrafa del representante legal del mismo, en la que se detallen los bienes, cumpliendo con cada uno de los requisitos solicitados en el Anexo Técnico de estas bases de invitación.

3. Propuesta Económica.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados en este punto será causa de descalificación de acuerdo con el artículo 31, fracción IV de la Ley.

Documento 1 Todas las hojas originales que integran la propuesta económica deberán presentarse con firma autógrafa del representante legal, en hojas membreteadas del licitante, en la cual deberá indicar:

- 1) Partida.
- 2) Descripción.
- 3) Unidad de medida.
- 4) Cantidad.
- 5) Precio Unitario.
- 6) Subtotal por partida.
- 7) Subtotal
- 8) I.V.A.
- 9) Total.

Nota: Todos los precios deberán estar expresados en moneda nacional y se sugiere utilizar hasta dos decimales como máximo. (Véase Anexo 7)

Documento 2 Carta en original, en papel membretado del licitante, con firma autógrafa del representante legal del mismo, en la que manifieste que:

- La vigencia de los precios de su propuesta económica será efectiva por el período mínimo de **60 días naturales** contados a partir del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- Todos los precios ofertados en la propuesta económica, serán fijos durante la vigencia del pedido.
(Véase Anexo 8)

Capítulo 4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

1. Criterios que se aplicarán para la evaluación de las propuestas.

- 1.1 La Gerencia de Recursos Materiales, de conformidad con el artículo 35 de la Ley, evaluará en el momento del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones que, el licitante cumpla de forma **cuantitativa** con los documentos solicitados en el Capítulo 3, puntos 1, 2 y 3, en la totalidad de sus documentos.
- 1.2 Método de Evaluación de las propuestas presentadas por los licitantes participantes:
 - 1.2.1 La Gerencia de Recursos Materiales, de conformidad con el artículo 36 de la Ley, evaluará posteriormente al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones:

- Que el licitante cumpla de forma **cuantitativa** con la información solicitada en el Capítulo 3, punto 1 y 3.
- Que los importes totales no presenten errores de cálculo, en caso de presentarse esta situación, de conformidad con el artículo 45 del Reglamento de la Ley, se procederá a hacer constar su rectificación en el dictamen respectivo, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios y al realizar su rectificación por parte de Pronósticos en el Acto de Fallo, en el supuesto de que se cuente con la autorización del Representante Legal del licitante.
- Evaluación Económica.** El(los) pedido(s), se adjudicará(n) a quien(es) presente(n) la(s) proposición(es) cuyo(s) precio(s) unitario(s) sea(n) el(los) más bajo(s) y haya(n) cumplido con todos los requisitos solicitados de las bases de la invitación.

Ejemplo del Método de Evaluación Económica:

Partida No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Empresa 1		Empresa 2		Empresa 3	
				Precio Unitario	Subtotal por partida	Precio Unitario	Subtotal por partida	Precio Unitario	Subtotal por partida
1	Clip Baco No. 1	Pieza	10	\$ 5.00	\$ 50.00	\$ 6.00	\$ 60.00	\$ 3.00	\$ 30.00
2	Clip Baco No. 2	Pieza	11	\$ 4.00	\$ 44.00	\$ 5.00	\$ 55.00	\$ 9.00	\$ 99.00
3	Folder manila Carta	Pieza	12	\$ 3.00	\$ 36.00	\$ 2.00	\$ 24.00	\$ 1.00	\$ 12.00
4	Folder manila oficio	Pieza	13	\$ 2.00	\$ 26.00	\$ 1.50	\$ 19.50	\$ 1.00	\$ 13.00
5	Libreta rayada	Pieza	14	\$ 6.00	\$ 84.00	\$ 7.00	\$ 98.00	\$ 8.00	\$ 112.00
Subtotal					\$ 240.00		\$ 256.50		\$ 266.00
I.V.A.					\$ 36.00		\$ 38.48		\$ 39.90
Total por propuesta					\$ 276.00		\$ 294.98		\$ 305.90
Total adjudicado por proveedor					\$ 128.00	\$ -	\$ 55.00		

En este ejemplo a la empresa 1 se le adjudicaría un pedido por las partidas 2 y 5 con un importe de \$128.00 pesos antes del I.V.A.; a la empresa 3 se le adjudicaría un pedido por las partidas 1, 3 y 4 con un importe de \$55.00 pesos antes del I.V.A.; a la empresa 2 no se le adjudicaría ningún pedido ya que sus precios unitarios son superiores a los de las otras dos empresas.

1.2.2 La Dirección Administrativa de conformidad con el artículo 36 de la Ley, evaluará posteriormente al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones:

- Que el licitante cumpla de forma **cuantitativa** con todo lo solicitado en el Capítulo 3, punto 2.
- Se considerarán para la evaluación del Anexo Técnico, lo establecido en este Capítulo, punto 2, subpunto 2.1, última viñeta.

1.3 De conformidad con el artículo 31 fracciones VIII y XIV de la Ley, y conforme al procedimiento que establecen los artículos 35, 36 y 36 bis fracción I de la Ley, la adjudicación del pedido se hará al licitante que cumpla con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

1.4 En caso de empate en el precio de dos o más proposiciones:

La adjudicación se efectuará a favor del licitante que cuente con personal con discapacidad en proporción del 5% cuando menos de la totalidad de sus empleados, cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses; siempre y cuando, el licitante lo haya manifestado en el documento 1, del punto 1.

En caso de no proceder lo establecido en el párrafo anterior, la adjudicación se efectuará al licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre Pronósticos en el propio Acto de Fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada, los que serán depositados en una urna y de la cual se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados con lo que se determinará los subsecuentes lugares que ocupar. Lo anterior de conformidad con el artículo 44 del Reglamento.

2. Motivos para desechar las propuestas de los licitantes.
2.1 Se desecharán las propuestas de los licitantes, de conformidad con el artículo 31 fracción IV de la Ley, cuando incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- No presentarse al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones a la hora estipulada, de conformidad con lo establecido en el Capítulo 5, punto 3, por lo que no se recibirán dichas propuestas.
- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros, elevar los precios de los bienes objeto de esta invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- Cualquier condicionamiento que establezca en su proposición.
- Si se presentan proposiciones que violen en algún punto la Ley.

- La falta de firma autógrafa o rúbrica en alguno de los documentos solicitados en el Capítulo 3, puntos 1, 2 y 3.
 - En caso de que resulte falsa la documentación, datos e información presentada en ellos.
 - Cuando falte algún dato solicitado en el Formato de Acreditación de Personalidad (**Anexo 3**).
 - El no presentar la identificación oficial original (para cotejo) del Representante Legal, en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
 - En caso de existir errores de cálculo y no contar con la autorización por parte del Representante Legal del licitante.
 - Cuando el licitante ganador, presente su documentación y sea diferente a la proporcionada en el Formato de Acreditación de Personalidad (**Anexo 3**), posterior al fallo.
 - Si las especificaciones de su propuesta técnica, se encuentran incompletas, de acuerdo al Anexo Técnico.
- 2.2** De conformidad con el artículo 56 de la Ley, las propuestas desechadas podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten por escrito a la Gerencia de Recursos Materiales, una vez transcurridos 60 días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas serán conservadas por Pronósticos hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos podrán ser solicitadas las propuestas. En caso de no solicitar sus propuestas estas serán destruidas.

Capítulo 5 DESARROLLO DE LOS ACTOS DE ESTA INVITACIÓN.

La presencia de los licitantes a los actos es optativa, pero la inasistencia no los exime de conocer el contenido y trascendencia de los mismos, por lo que de ser el caso, deberán acudir a la Gerencia de Recursos Materiales con una copia del oficio de invitación, para que les sea entregada una copia del acta respectiva.

1. Notificaciones y Participación de Eventos.

Notificaciones

De conformidad con el artículo 35 del Reglamento de la Ley, para efectos de notificación, estarán a su disposición las copias de las actas derivadas de los actos del procedimiento licitatorio al finalizar el acto respectivo, en el pizarrón de avisos, ubicado en la Gerencia de Recursos Materiales, dichas copias permanecerán en el tablero por un término no menor a cinco días hábiles a partir de la fecha en que se haya realizado el evento correspondiente, siendo exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la(s) misma(s) en la Gerencia de Recursos Materiales. Dicho procedimiento sustituye la notificación personal.

Participación a los Eventos.

Aquellos que no cumplan con los siguientes requisitos, podrán asistir a los respectivos actos únicamente como observadores, por lo cual no tendrán voz ni voto. Se solicita al público en general que desee asistir a los actos derivados de esta invitación, presentar una identificación en la recepción para su acceso al inmueble de Pronósticos.

Junta de Aclaraciones y Fallo. Quien concurra a este acto, deberá llegar a la hora estipulada en este Capítulo, puntos 2 y 4 y presentar copia del oficio de invitación. Quien llegue después de la hora establecida, se le considerará como observador, sin derecho a voz ni voto.

Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. Quien concurra a este acto, deberá llegar a la hora estipulada en este Capítulo, punto 3, de lo contrario no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador. Asimismo, deberán acreditar su personalidad mediante una identificación oficial original y presentar copia y original para cotejo del oficio de invitación.

2. Junta de aclaraciones.

Se llevará a cabo **el día 23 de abril del 2008 a las 10:00 horas**, en la Sala de Juntas, con el fin de dar respuesta a las dudas con respecto al contenido de las bases de esta invitación. **No se contestarán preguntas a Licitantes que no estén registrados y presentes en la hora señalada.**

En este acto los licitantes se deberán registrar antes de la hora señalada en el párrafo que antecede, en el módulo de información del Edificio de Pronósticos, a este acto podrá asistir el representante del licitante que este debidamente acreditado.

Solamente podrán formular preguntas, aclaraciones o cuestionamientos los licitantes que hayan sido invitados; en caso contrario se les permitirá su asistencia en calidad de oyentes, sin poder formular preguntas. Lo anterior de conformidad con el artículo 34 del Reglamento.

De conformidad con el Artículo 31, fracción III de la Ley y 34 del Reglamento, Pronósticos realizará la junta de aclaraciones en la fecha, hora y lugar, antes señalados, con el propósito de aclarar las dudas que pudieran surgir al(a los) licitante(s) sobre el contenido de las bases, El(los) licitante(s) podrá (n) entregar sus preguntas con el nombre del representante legal y el número de poder notarial que lo acredita, acompañándolo de una copia del oficio de invitación, **a mas tardar un día hábil antes del Acto de Junta de Aclaraciones en horario de 09:00 a 15:00 horas**, en cualquiera de las siguientes formas:

- Por vía fax, al teléfono 55 98 81 84, 55 98 73 47, 55 98 88 52 ó 54 82 00 41.
- Al correo electrónico marlene.alcibar@pronosticos.gob.mx; alejandro.vargas@pronosticos.gob.mx .
- En la Gerencia de Recursos Materiales.

Al formular una aclaración o cuestionamiento, los licitantes deberán identificar el punto específico y la página sobre el cual versa la aclaración o cuestionamiento.

Lo anterior, no es excluyente de la formulación de preguntas durante el acto, las cuales deberán presentarse por escrito, en los términos del párrafo anterior. Con el objeto de agilizar el Acto de Junta de Aclaraciones, se recomienda a los licitantes que además de presentar sus cuestionamientos de manera escrita, estas sean proporcionadas de manera electrónica.

No se efectuarán aclaraciones posteriores a dicha reunión, por lo que se recomienda a los licitantes revisar detalladamente estas bases y asistir a dicho acto; la asistencia a la junta de aclaraciones es optativa.

Al término del evento, se levantará un acta, en la que se harán constar las preguntas formuladas por los licitantes, así como las respectivas respuestas dadas. Dicha acta será firmada por los licitantes y los servidores públicos de Pronósticos, para dejar constancia de los hechos, entregando copia de la misma a todos los participantes, pasando a formar parte de estas bases.

3. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Se llevará a cabo en la Sala de Juntas, **el día 25 de abril del 2008, a las 13:30 horas. No se aceptarán propuestas a Licitantes que no estén registrados y presentes en la hora señalada.**

En este acto los licitantes se deberán registrar antes de la hora anterior, en el módulo de información del Edificio de Pronósticos. Llegada la hora del acto, se les conducirá a la sala de juntas donde se celebrará el mismo. A este acto podrá asistir el representante del licitante que este debidamente acreditado.

La recepción de las proposiciones se llevará a cabo en el mismo orden de asistencia de los licitantes. Posteriormente se procederá a la revisión cuantitativa de las mismas, para verificar que contenga todos los documentos solicitados y a la lectura de los montos propuestos. Al concluir con esta revisión, las proposiciones presentadas serán rubricadas de conformidad con lo establecido en la fracción II del artículo 35 de la Ley, por lo menos por un licitante, si asistiere alguno y por los servidores públicos de Pronósticos presentes en el acto excepto los representantes del Órgano Interno de Control. **Las muestras, catálogos, así como la información presentada por el licitante en sus proposiciones y no requerida en estas bases, no serán rubricadas.**

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de invitación hasta su conclusión; de conformidad con lo establecido en el artículo 30, fracción X del Reglamento.

De este acto, se levantará un acta, de conformidad con el artículo 35, fracción III de la Ley, que será firmada por los licitantes y los servidores públicos de Pronósticos para dejar constancia de los hechos, entregando copia de la misma a todos los asistentes.

Con el fin de emitir un Dictamen Técnico, las propuestas técnicas serán entregadas en el acto al área solicitante de Pronósticos, con el fin de que realice el análisis minucioso de las propuestas aceptadas, indicando cuales cumplen o no con los requisitos técnicos solicitados en las Bases de esta invitación, agregando las observaciones que juzgue pertinentes, de conformidad a lo establecido en la **fracción IV del artículo 35** de la Ley.

4. Fallo.

Este acto se celebrará el día **30 de abril del 2008 a las 10:00 horas**, en la Sala de Juntas, en cumplimiento al **artículo 37** de la Ley.

De este acto se levantará un acta que será firmada por los licitantes y los servidores públicos de Pronósticos para dejar constancia de los hechos, entregando copia de la misma a todos los asistentes.

INFORMATIVO

- **Combate a la corrupción.**

De conformidad con el oficio No. SECITCC/123/2002, signado por el Secretario Ejecutivo de la Comisión Intersecretarial para la Transparencia y el Combate a la Corrupción, se incluye en las bases de la presente invitación el formato de "**Encuesta de Transparencia**", que permite obtener el resultado de la percepción sobre la transparencia en cada una de las partes que componen el procedimiento licitatorio. (**Véase: Anexo 11-A, 11-B y 11-C**).

- **Nota Informativa para personas de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).**

De conformidad con el oficio No. SACN/300/148/2003, signado por el Subsecretario de Atención Ciudadana y Normatividad, se adjunta a estas bases la "Nota informativa para personas de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)". (**Véase: Anexo 12**).

México, D. F., 18 de abril de 2008

ATENTAMENTE

SERGIO TÉLLEZ PÉREZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

ANEXO 1
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ITP-009-08
CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN BASES						PUNTO DE BASES	DOCUMENTOS ENTREGADOS																				
DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA																											
Carta , en su caso, en la que manifiesta, qué documentación de su documentación legal, propuestas técnica y económica, considera como clasificada reservada, confidencial y/o comercial reservada. En caso de no ser presentado este escrito, la información se considerará de libre acceso para público en general, sin responsabilidad para la Entidad.						CAPÍTULO 3, Punto 1 Documento 1																					
Carta o manifiesto en el Formato de Acreditación de la Personalidad , el tipo de empresa a la que corresponden, considerando los criterios de tamaño, sector y clasificación por número de empleados que a continuación se indican:						CAPÍTULO 3, Punto 1 Documento 2																					
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tamaño Sector</th> <th>Industria</th> <th>Comercio</th> <th>Servicios</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Microempresa</td> <td>MI 0-10</td> <td>MC 0-10</td> <td>MS 0-10</td> </tr> <tr> <td>Pequeña Empresa</td> <td>PI 11-50</td> <td>PC 11-30</td> <td>PS 11-50</td> </tr> <tr> <td>Mediana empresa</td> <td>EI 51-250</td> <td>EC 31-100</td> <td>ES 51-100</td> </tr> <tr> <td>Gran Empresa</td> <td>GI 251 en adelante</td> <td>GC 101 en adelante</td> <td>GS 101 en adelante</td> </tr> </tbody> </table>						Tamaño Sector	Industria	Comercio	Servicios	Microempresa	MI 0-10	MC 0-10	MS 0-10	Pequeña Empresa	PI 11-50	PC 11-30	PS 11-50	Mediana empresa	EI 51-250	EC 31-100	ES 51-100	Gran Empresa	GI 251 en adelante	GC 101 en adelante	GS 101 en adelante		
Tamaño Sector	Industria	Comercio	Servicios																								
Microempresa	MI 0-10	MC 0-10	MS 0-10																								
Pequeña Empresa	PI 11-50	PC 11-30	PS 11-50																								
Mediana empresa	EI 51-250	EC 31-100	ES 51-100																								
Gran Empresa	GI 251 en adelante	GC 101 en adelante	GS 101 en adelante																								
Carta , en su caso, en original en papel membreteado del licitante, dirigida a Pronósticos, con firma autógrafa del representante legal del mismo, en la que manifieste que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su plantilla de empleados, con antigüedad igual o mayor a 6 meses.						CAPÍTULO 3, Punto 1 Documento 3																					
Carta en original en papel membreteado del licitante, con firma autógrafa del representante legal del mismo, dirigido a Pronósticos en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que:						CAPÍTULO 3, Punto 1 Documento 4																					
<input checked="" type="checkbox"/> No se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley y del artículo 8 fracciones XI y XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. (Véase Anexo 2)																											
Formato de Acreditación de la Personalidad en hojas membreteadas del licitante con firma autógrafa del representante legal del mismo, para acreditar su existencia y personalidad jurídica de conformidad con lo establecido en la fracción II del artículo 31 de la Ley y 36 del Reglamento (Véase Anexo 3).						CAPÍTULO 3, Punto 1 Documento 5																					
Copia legible de una identificación oficial del representante legal del licitante, presentando el original para su cotejo (el cual podrá presentarse dentro o fuera del sobre), mismo que se regresará al finalizar el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.						CAPÍTULO 3, Punto 1 Documento 6																					
Carta , en su caso, de poder simple requisitada conforme al (Véase Anexo 4)						CAPÍTULO 3, Punto 1 Documento 7																					
Copia de una identificación oficial vigente con firma autógrafa del representante legal del mismo.																											
Carta en original en papel membreteado del licitante, con firma autógrafa del representante legal del mismo, dirigido a Pronósticos en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que:						CAPÍTULO 3, Punto 1 Documento 8																					
<input checked="" type="checkbox"/> Que por su conducto, no participan en esta invitación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, de conformidad al artículo 31, fracción XXIV, segundo párrafo de la Ley.																											
<input checked="" type="checkbox"/> Por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de Pronósticos, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.																											
<input checked="" type="checkbox"/> El Licitante es de nacionalidad mexicana.																											
<input checked="" type="checkbox"/> Que la totalidad de los bienes que oferta y entregará, son producidos en México y tendrán un grado de contenido nacional de por lo menos el cincuenta por ciento, o el correspondiente a los casos de excepción que establezca la Secretaría de Economía. (Véase Anexo 5)																											
Carta en original en papel membreteado del licitante, con firma autógrafa del representante legal del mismo, dirigido a Pronósticos en la que manifieste que:						CAPÍTULO 3, Punto 1 Documento 9																					
<input checked="" type="checkbox"/> Aceptan y conocen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, Normas Oficiales Mexicanas, ó las Normas Mexicanas y a falta de éstas, las Normas Internacionales o, en su caso, las Normas de Referencia o especificaciones, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; así como el contenido de las bases de la invitación y lo establecido en el (las) acta (s) de junta de aclaraciones.																											
Garantizan que todos los bienes especificados en el Anexo Técnico de estas bases, que se entreguen como resultado de la invitación, serán nuevos, originales, de idénticas características y calidad, a los requeridos por Pronósticos y contenidos en su propuesta técnica y que para las partidas 55 y 56 da cumplimiento a la modificación al artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, emitido en el decreto de fecha 26 de abril de 2007. (Véase Anexo 6)																											
PROPUESTA TÉCNICA																											
Propuesta Técnica en papel membreteado del licitante, con firma autógrafa del representante legal del mismo, en la que se detallen los bienes, cumpliendo con cada uno de los requisitos solicitados en el Anexo Técnico de estas bases de invitación.						CAPÍTULO 3, Punto 2 Documento 1																					
PROPUESTA ECONÓMICA																											
Todas las hojas originales que integran la propuesta económica deberán presentarse con firma autógrafa del representante legal, en hojas membreteadas del licitante, en la cual deberá indicar:						CAPÍTULO 3, Punto 3 Documento 1																					
1) Partida. 2) Descripción. 3) Unidad de medida. 4) Cantidad. 5) Precio Unitario. 6) Subtotal por partida. 7) Subtotal 8) I.V.A. 9) Total.																											
Nota 2: Todos los precios deberán estar expresados en moneda nacional y se sugiere utilizar hasta dos decimales como máximo. (Véase Anexo 7)																											
Carta en original, en papel membreteado del licitante, con firma autógrafa del representante legal del mismo, en la que manifieste que:						CAPÍTULO 3, Punto 3 Documento 2																					
<input checked="" type="checkbox"/> La vigencia de los precios de su propuesta económica será efectiva por el periodo mínimo de 60 días naturales contados a partir del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.																											
<input checked="" type="checkbox"/> Todos los precios ofertados en la propuesta económica, serán fijos durante la vigencia del pedido. (Véase Anexo 8)																											

**NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA
 DEL REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: ESTE FORMATO NO CREA DERECHOS PARA EL PARTICIPANTE NI OBLIGACIONES PARA LA CONVOCANTE, DEBIENDO SUJETARSE Estrictamente en todo caso, a lo establecido en las bases de la invitación.

ANEXO 2

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ITP-009-08 Capítulo 3 Punto 1 Documento 4

México, D.F. a ___ de _____ de 2008

PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

Av. Insurgentes Sur No 1397,
Col. Insurgentes Mixcoac,
C.P. 03920, México, D.F.
P R E S E N T E

De conformidad con las bases de la Invitación Nacional a Cuando menos Tres Personas **No. ITP-009-08**, para el Adquisición de "Papelería y Artículos de Oficina", quien suscribe (Nombre del Representante Legal), **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que (Nombre del Licitante) a quien represento:

- No se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos **31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del artículo **8 fracciones XI y XX** de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

**NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA
DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, sujetándose a lo solicitado en las presentes bases.

ANEXO 3
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ITP-009-08
Capítulo 3 Punto 1 Documento 5
FORMATO DE ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD

_____ (nombre) _____, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación Nacional a Cuando menos Tres Personas, a nombre y representación de: _____ (persona física o moral) _____.

No. de Invitación:

Registro Federal de Contribuyentes:		Tipo de Mipymes al que pertenece(opcional):	
Domicilio:			
Calle:			Número:
Colonia:		Delegación o Municipio:	
Código Postal:		Entidad Federativa:	
Teléfonos (incluyendo clave lada):			Fax:
Correo electrónico:		CURP(Personas Físicas):	
No. de la escritura pública en la que consta su Acta Constitutiva:			Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:			
Relación de Accionistas:			
(Apellido Paterno)	(Apellido Materno)	Nombre	
Descripción del Objeto Social:			
Reformas al Acta Constitutiva:			
Nombre y Apellido(s) del Apoderado Legal:		Registro Federal de Contribuyentes del Apoderado o Representante Legal:	
Domicilio del Apoderado o Representante legal:			
Escritura Pública Número:			Número:
Colonia:		Delegación o Municipio:	
Código Postal:		Entidad Federativa:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:			
Escritura Pública Número:			Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:			

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario.
(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado. **ESTE FORMATO NO CREA DERECHOS PARA EL PARTICIPANTE NI OBLIGACIONES PARA EL CONVOCANTE SUJETÁNDOSE EN TODO CASO ESTRICTAMENTE A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE INVITACIÓN.**

ANEXO 4
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ITP-009-08
Capítulo 3 Punto 1 Documento 7

México, D.F. a ___ de _____ de 2008

CARTA PODER

PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

Av. Insurgentes Sur No 1397,

Col. Insurgentes Mixcoac,

C.P. 03920, México, D.F.

P R E S E N T E

En mi carácter de _____ (CARÁCTER QUE OSTENTA QUIEN OTORGA EL PODER), según consta en el testimonio notarial No. _____ (No. de Escritura) de fecha _____, otorgado ante Notario Público Número _____, otorgo al Sr. _____ el presente poder para que en nombre de mi representada, se encargue de los siguientes actos: Entrega y recepción de documentos; comparecer a los Actos de Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo; y hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos con relación a la Invitación Nacional a Cuando menos Tres Personas No. ITP-009-08, convocada por Pronósticos para la Asistencia Pública.

(LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN)

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE
QUIEN OTORGA EL PODER.

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE
QUIEN RECIBE EL PODER.

TESTIGOS

NOMBRE, FIRMA Y DOMICILIO

NOMBRE, FIRMA Y DOMICILIO

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, sujetándose a lo solicitado en las presentes bases.

ANEXO 5

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ITP-009-08 Capítulo 3 Punto 1 Documento 8

México, D.F. a ___ de _____ de 2008

PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

Av. Insurgentes Sur No 1397,
Col. Insurgentes Mixcoac,
C.P. 03920, México, D.F.
P R E S E N T E

De conformidad con las bases de la Invitación Nacional a Cuando menos Tres Personas **No. ITP-009-08**, para la adquisición de "Papelería y Artículos de Oficina", quien suscribe (**Nombre del Representante Legal**), **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que (**Nombre del Licitante**) a quien represento:

- Que por su conducto, no participan en esta invitación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, de conformidad al artículo 31, fracción XXIV, segundo párrafo de la Ley.
- Por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de Pronósticos, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- El Licitante es de nacionalidad mexicana.
- Que la totalidad de los bienes que oferta y entregará, son producidos en México y tendrán un grado de contenido nacional de por lo menos el cincuenta por ciento, o el correspondiente a los casos de excepción que establezca la Secretaría de Economía.

**NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA
DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, sujetándose a lo solicitado en las presentes bases.

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

ARTÍCULO 50.

Las dependencias y entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, con las personas siguientes:

- I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate;
- II. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica de la Secretaría de la Función Pública;
- III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la dependencia o entidad convocante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia dependencia o entidad convocante por el plazo que se establezca en las políticas, bases y lineamientos generales a que se refiere el artículo 1 de esta Ley, el cual no podrá ser superior a dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;
- IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Contraloría en los términos del Título Sexto de este ordenamiento y Título Séptimo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
- V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia dependencia o entidad, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas;
- VI. Aquellas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga;
- VII. Aquéllas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;
- VIII. Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar;
- IX. Aquéllas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para la elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;
- X. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad intelectual;
- XI. Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo y, por afinidad hasta el cuarto grado, o civil;
- XII. Las que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación, y
- XIII. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

ARTÍCULO 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO.

Si al día en que se cumpla el plazo de inhabilitación a que se refiere el párrafo que antecede el sancionado no ha pagado la multa que hubiere sido impuesta en términos del artículo anterior, la mencionada inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente.

ARTÍCULO 31, FRACCIÓN XXIV.

Supuestos establecidos:

- A) Personas Morales en cuyo capital social participen Personas Físicas o Morales inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción;
- B) Personas Morales que en su capital social participen Personas Morales en cuyo capital social, a su vez, participen Personas Físicas o Morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción, y
- C) Personas Físicas que participen en el capital social de Personas Morales que se encuentren inhabilitadas.

La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

ARTÍCULO 8

Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones:

Fracción XI.-

Excusarse de intervenir, por motivo de su encargo, en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el Servidor Público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

El Servidor Público deberá informar por escrito al jefe inmediato sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos a que hace referencia el párrafo anterior y que sean de su conocimiento, y observar sus instrucciones por escrito sobre su atención, tramitación y resolución, cuando el Servidor Público no pueda abstenerse de intervenir en ellos

Fracción XX.-

Abstenerse, en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, de celebrar o autorizar la celebración de Contratos o pedidos relacionados con adquisiciones, arrendamientos y enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra pública o de servicios relacionados con ésta, con quien desempeñe un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien con las sociedades de las que dichas personas formen parte. Por ningún motivo podrá celebrarse Contrato o pedido alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público.

ANEXO 6

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ITP-009-08 Capítulo 3 Punto 1 Documento 9

México, D.F. a ___ de _____ de 2008

PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

Av. Insurgentes Sur No 1397,
Col. Insurgentes Mixcoac,
C.P. 03920, México, D.F.
P R E S E N T E

De conformidad con las bases de la Invitación Nacional a Cuando menos Tres Personas **No. ITP-009-08**, para la adquisición de "Papelería y Artículos de Oficina", quien suscribe **(Nombre del Representante Legal)**, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que **(Nombre del Licitante)** a quien represento:

- Aceptan y conocen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, Normas Oficiales Mexicanas, ó las Normas Mexicanas y a falta de éstas, las Normas Internacionales o, en su caso, las Normas de Referencia o especificaciones, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; así como el contenido de las bases de la invitación y lo establecido en el (las) acta (s) de junta de aclaraciones.
- Garantizan que todos los bienes especificados en el Anexo Técnico de estas bases, que se entreguen como resultado de la invitación, serán nuevos, originales, de idénticas características y calidad, a los requeridos por Pronósticos y contenidos en su propuesta técnica y que para las partidas 55 y 56 **da** cumplimiento a la modificación al artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, emitido en el decreto de fecha 26 de abril de 2007.

**NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA
DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, sujetándose a lo solicitado en las presentes bases.

ANEXO 7
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ITP-009-08
Capítulo 3 Punto 3 Documento 1

MÉXICO, D.F., _____ DE _____ DE 2008.

PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA
Av. Insurgentes Sur No 1397,
Col. Insurgentes Mixcoac,
C.P. 03920, México, D.F.
P R E S E N T E

A nombre de **(Nombre del Licitante)**, a quien represento, me permito presentarle nuestra siguiente propuesta económica:

Partida No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal por subpartida
					\$ -
					\$ -
					\$ -
					\$ -
					\$ -
Subtotal				\$ -	\$ -
I.V.A.				\$ -	\$ -
Total por propuesta				\$ -	\$ -

Nota: Todos los precios deberán estar expresados en moneda nacional y se sugiere utilizar hasta dos decimales como máximo.

**NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA
DEL REPRESENTANTE LEGAL**

ANEXO 8

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ITP-009-08 Capítulo 3 Punto 3 Documento 2

México, D.F. a ___ de _____ de 2008

PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA
Av. Insurgentes Sur No 1397,
Col. Insurgentes Mixcoac,
C.P. 03920, México, D.F.
P R E S E N T E

De conformidad con la Bases de la Invitación Nacional a Cuando menos Tres Personas No. ITP-009-08, para la adquisición de "Papelería y Artículos de Oficina", manifiesto que:

- La vigencia de los precios de su propuesta económica será efectiva por el período mínimo de 60 días naturales contados a partir del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.
- Todos los precios ofertados en la propuesta económica, serán fijos durante la vigencia del pedido.

**NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA
DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, sujetándose a lo solicitado en las presentes bases.

ANEXO 9

 INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ITP-009-08
 MODELO PEDIDO

DATOS DE LA ENTIDAD		DATOS DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL	DATOS DEL PROVEEDOR	
Nombre:	Pronósticos para la Asistencia Pública	Número (s): 2101	Nombre:	Moral
R.F.C.:	PAP-840816-3V2	Concepto:	Persona:	
Dirección:	Insurgentes Sur No. 1397, Colonia Insurgentes Mixcoac, C.P. 03920 Delegación Benito Juárez, México, D.F.	Materiales y útiles de oficina	R.F.C.:	
Teléfono:	54 82 00 00	-	Curp:	
Pedido No.:		ÁREA (S) SOLICITANTE (S)	Dirección:	
Fecha de Elaboración:		Dirección Administrativa	Teléfono (s):	
No.de Requisición(es):	026		Anticipos:	No se otorgarán anticipos
Tipo de Pedido:	Cerrado		Tipo de Empresa:	
Fundamentación Legal:	ITP-009-08 134 de la Constitución, Art. 26 Fracc. II, 28 fracción I y 42 de la LAASSP		Garantía:	Cheque Certificado. Cláusula Sexta
Tipo de Contratación:	Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional		Anexos: Las bases, el anexo técnico, el acta de junta de aclaraciones y la cpropuesta del proveedor forman parte integrante del presente pedido.	

Partida	Descripción de los Bienes	Fecha de Entrega	Unidad	Cantidad	Precio Unitario M.N.	Precio Total M.N.
						\$ -
PRECIOS FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DE ÉSTE PEDIDO PESOS 00/100 M.N.					Subtotal	\$ -
					I.V.A.	\$ -
					Total	\$ -
Área Exclusiva para Sello y Firma de Registro Presupuestal						

Pedido de Adquisición de Bienes, que celebran por una parte, Pronósticos para la Asistencia Pública "Pronósticos" y por la otra, la Persona Moral cuyo nombre, razón o denominación social se encuentra especificado en el anverso del presente documento, quién se denominará "El Proveedor"; quienes se obligan al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

I. DECLARA "Pronósticos":

- a) Que es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene como objeto la obtención de recursos destinados a la asistencia pública, de conformidad a lo establecido en el artículo segundo del Decreto Presidencial que actualmente lo rige, de fecha 14 de febrero de 1978, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 24 del mismo mes y año y sus modificaciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, a los días 15 de junio de 1979, 17 de agosto de 1984, 16 de noviembre de 2004 y 23 de febrero del 2006 respectivamente.
- b) Que esta dado de alta como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el registro federal de contribuyentes PAP-840816-3V2
- c) Que la representación legal del organismo para los efectos derivados de este "Pedido" está a cargo de Sergio Téllez Pérez, Director Administrativo, por delegación de facultades de su titular, quien acredita su personalidad con el instrumento número ciento diecinueve mil doscientos cuarenta y uno, de fecha veinticuatro de enero de dos mil siete, protocolizado por el Lic. Armando Gálvez Pérez Aragón, titular de la notaría pública número ciento tres del Distrito Federal, el cual contiene el poder general para actos de administración otorgado en su favor.
- d) Que cuenta con los recursos necesarios autorizados para cumplir con las obligaciones derivadas del presente "Pedido", mismos que se encuentran contemplados en la(s) Partida(s) Presupuestal(es) mencionadas en el anverso.
- e) Que señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, aún los de carácter personal, el especificado en el anverso de este "Pedido".
- f) Que previo a la adjudicación, se verificó en la base de datos de la página de la Secretaría de la Función Pública, que "El Proveedor", no se encuentra inhabilitado.
- g) Que el responsable del Almacén, será el encargado de recibir y revisar que los bienes muebles cumplan con las características y especificaciones descritas en el anverso de este "Pedido", previo visto bueno del área solicitante en la muestra correspondiente, o en caso de no contar con ésta, en el comprobante fiscal o nota de remisión.

II. DECLARA "EL PROVEEDOR":

- a) Que se encuentra inscrito ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con Registro Federal de Contribuyentes que se describe en el anverso del presente.
- b) Que dentro de sus actividades u objeto social se encuentra la compraventa de bienes, objeto del presente "Pedido".
- c) Que tiene su domicilio establecido en el lugar indicado en el anverso del presente instrumento, mismo que señala para todos los efectos legales.
- d) Que, bajo protesta de decir verdad, no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y del artículo 8, fracciones XI y XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- e) Que quien firma el presente instrumento está facultado para obligarse y cumplir en nombre y representación de "El Proveedor", declarando que las facultades con que cuenta no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna.
- f) Que cuenta con capacidad financiera y todos los elementos necesarios para cumplir satisfactoriamente con las obligaciones que se deriven de este "Pedido".
- g) Que acepta y reconoce que cuenta con los elementos propios a que se refieren los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo y que en consecuencia es el único patrón de todas y cada una de las personas que comisione para el desarrollo y ejecución del objeto de éste pedido, liberando a "Pronósticos" de cualquier responsabilidad laboral y/o de seguridad social respecto a dicho personal.

Expuesto lo anterior, ambas partes declaran que es su voluntad celebrar el presente "Pedido", al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

- PRIMERA (Objeto).- El objeto del presente "Pedido" es la adquisición de los bienes, mismos que se describen en el anverso del presente y debidamente firmado por las partes.
- SEGUNDA (Bienes).- "Pronósticos" podrá, en cualquier momento vigilar y supervisar que la entrega de los bienes, cumplan con las características establecidas y que la entrega de los mismos sea conforme a lo establecido en éste "Pedido".
- TERCERA (Precios Fijos).- Las partes convienen que los precios de la adquisición conforme al desglose que se realiza en el anverso del presente documento, serán fijos durante la vigencia del presente "Pedido".
- CUARTA (Condiciones de Entrega).- "El Proveedor" deberá entregar los bienes, en el Almacén de "Pronósticos", ubicado el piso 11, en Avenida Insurgentes Sur No. 1397, Colonia Insurgentes Mixcoac, Delegación Benito Juárez, C.P. 03920, en México, D.F., de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 horas, a más tardar en la(s) fecha(s) establecida(s) en el anverso de este pedido. Los bienes serán recibidos a satisfacción por "Pronósticos", verificándose que cumplan las especificaciones pactadas en este "Pedido" y en la cotización de "El Proveedor", a través de la formalización de una nota remisión firmada y sellada por la persona que reciba los bienes, o bien, por lo(s) correspondiente(s) comprobante(s) fiscal(es). **Se aceptan entregas parciales.**
- QUINTA (Condiciones de Pago).- "Pronósticos" efectuará un pago único en moneda nacional dentro los quince días naturales contados a partir del día en que se tome a revisión el comprobante fiscal, una vez recibidos los bienes a entera satisfacción por "Pronósticos". "El Proveedor" se obliga a expedir un comprobante fiscal por la entrega de los bienes, con los requisitos exigidos por las leyes fiscales y a nombre de Pronósticos para la Asistencia Pública. Una vez que "Pronósticos" apruebe y acepte los bienes y lo(s) comprobante(s) respectivo(s), de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, se efectuará el pago mediante transferencia vía electrónica, a la cuenta que "El Proveedor" proporcione a "Pronósticos" (excepto en los bancos IXE y Banorte), o bien, en las cajas de pago de "Pronósticos" ubicadas en Avenida Insurgentes Sur, No.1397, Colonia Insurgentes Mixcoac, Benito Juárez, C.P. 03920, México, Distrito Federal. El pago quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "El Proveedor" deba efectuar por concepto de penas convencionales.
- "Pronósticos" manifiesta su conformidad para que "El Proveedor" pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas.
- SEXTA (Garantía de Cumplimiento).- "El Proveedor", se obliga a presentar Cheque Certificado correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto total del "Pedido", antes del I.V.A. con el objeto de garantizar el cumplimiento del mismo, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del presente "Pedido". "El Proveedor" se obliga a exhibir la garantía de cumplimiento dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del presente "Pedido" y estará en vigor durante la vigencia del mismo y hasta que se corrijan los defectos, los vicios ocultos y se satisfagan las obligaciones no cumplidas.
- SÉPTIMA (Pena Convencional).- En caso de que "El Proveedor" incurra en incumplimiento de cualesquiera de sus obligaciones especificadas en este "Pedido", "Pronósticos" impondrá por cada día de atraso, una pena del 1% (Uno por ciento) sobre las cantidades de los bienes que no fueron entregados oportunamente, en el entendido de que esta penalización no excederá al importe de la garantía de cumplimiento de éste "Pedido", de conformidad con los arts. 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 64 de su Reglamento. En caso de existir penas convencionales, "El Proveedor" acepta en forma expresa que el monto de la penalización que en su caso resulte deberá ser enterado previamente al pago del (de los) comprobante(s) fiscal(es) a que se refiere la cláusula quinta de este pedido, en la caja de "Pronósticos, ya sea mediante efectivo, cheque certificado o cheque de caja.

OCTAVA (Prórrogas).- Cuando existan razones debidamente fundamentadas y justificadas por parte de "El Proveedor", "Pronósticos" por medio de la Dirección Administrativa, tomando en cuenta la opinión del área solicitante, podrá conceder prórroga por escrito; siempre y cuando, no sean afectados los intereses de "Pronósticos". A partir de la fecha de cumplimiento del plazo, procederá la penalización pactada.

NOVENA (Devolución y Reposición de los Bienes).- En caso de que los bienes presenten fallas de calidad o cumplimiento de las especificaciones establecidas en el "Pedido", previo a la reclamación de la garantía de cumplimiento, "Pronósticos" podrá exigir a "El Proveedor" que lleve a cabo la sustitución inmediata de los bienes que se requieran, sin que estas impliquen su modificación, lo que "El Proveedor" deberá realizar por su cuenta, sin que tenga derecho a retribución por tal concepto. En el caso de que "El Proveedor" no lleve a cabo las sustituciones que se le exijan a partir del vencimiento del plazo que "Pronósticos" otorgue a "El Proveedor", o bien, en el supuesto de manifestar la imposibilidad, "Pronósticos" podrá solicitar a un tercero los bienes con cargo al "El Proveedor".

DÉCIMA (Modificaciones al Pedido).- Cualquier modificación al presente "Pedido" se realizará por escrito y por mutuo acuerdo y se formalizará mediante convenio debidamente suscrito por las partes. En caso de que se otorgue una prórroga a "El Proveedor", deberá obtener la modificación de la garantía de cumplimiento del "Pedido". Asimismo, los asuntos no previstos en el presente "Pedido", serán resueltos de común acuerdo por las partes y las decisiones que se tomen deberán de hacerse constar por escrito y debidamente rubricadas por las partes y formarán parte del presente "Pedido", como un adicional al mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 59 de su Reglamento.

DÉCIMA PRIMERA (Terminación Anticipada).- "Pronósticos" podrá dar por terminado anticipadamente el "Pedido" por causas de interés general, o bien por causas justificadas que extingan la necesidad de requerir los bienes objeto de este "Pedido"; así mismo, cuando se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se pudiera ocasionar a "Pronósticos" algún daño o perjuicio, o cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al "Pedido", con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública en términos del artículo 66 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEGUNDA (Rescisión).- "Pronósticos" en términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 66-A de su Reglamento, podrá rescindir administrativamente el presente "Pedido", en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de "El Proveedor". En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

DÉCIMA TERCERA (Patentes, Marcas y Derechos de Autor).- "El Proveedor" será el único responsable por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas y derechos de autor en la adquisición, uso y explotación de los bienes objeto del "Pedido". Asimismo se hace responsable de la integridad y seguridad de los bienes hasta el momento de su recepción a satisfacción de "Pronósticos".

DÉCIMA CUARTA (Solución de Controversias).- "Pronósticos" y "El Proveedor" harán todo lo posible por resolver en forma amistosa, mediante negociaciones directas informales, los desacuerdos o conflictos que surjan entre ellos en virtud de o en relación con el presente "Pedido"; así mismo, podrán sujetarse al procedimiento de conciliación previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA (Jurisdicción).- Para la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente "Pedido", las partes manifiestan que están de acuerdo en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la ciudad de México, Distrito Federal y a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, del Código Civil para el Distrito Federal en materia común y para toda la República en materia federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles, con renuncia a cualquier competencia que por razón de sus domicilios presentes o futuros o por otras circunstancias pudiera corresponderles.

Previa lectura del contenido del presente "Pedido", las partes aceptan quedar obligadas en todos sus términos y condiciones, los cuales se constituyen en la expresión completa de su voluntad y lo firman de conformidad en tres ejemplares originales.
Por "Pronósticos" en la ciudad de México, Distrito Federal el día ___ del mes de _____ de 2008
Por "El Proveedor"

Sergio Téllez Pérez
Representante Legal

Representante Legal

ANEXO 10
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ITP-009-08
Cumplimiento Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (en papel membretado)

Lugar y fecha. _____

PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA
Av. Insurgentes Sur No 1397, Col. Insurgentes Mixcoac
C.P. 03920, México, D.F.
P R E S E N T E

SE DEBERÁN PROPORCIONAR LOS SIGUIENTES DATOS:

1. **Nombre, denominación o razón social.**
2. **Clave del RFC.**
3. **Domicilio fiscal.**
4. **Actividad preponderante.**
5. **Nombre, RFC y firma del representante legal, en su caso.**
6. **Monto total del pedido ó contrato.**
7. **Señalar si el contrato se trata de adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública:**
8. **Número de pedido ó contrato.**

Con el objeto de dar cumplimiento al artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la **Tercera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2007**, publicada en el Diario Oficial de la Federación el **31 de diciembre de 2007** y con el propósito de cumplir con los requisitos de información requeridos por la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que a la fecha del presente escrito, la empresa que represento:

- a) Ha cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento.
- b) Se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por el último ejercicio fiscal que se encuentre obligado.
- c) Que no tienen créditos fiscales determinados firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IMPAC, IETU, impuestos generales de importación y de exportación (impuestos al comercio exterior) y sus accesorios. Así como créditos fiscales determinados firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias.
- d) En el caso que existan créditos fiscales determinados firmes manifestarán que se comprometen a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretendan contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla 2.1.17.
- e) Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF.
- f) En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y los contribuyentes que no hubieran estado obligados a presentar, total o parcialmente, las declaraciones a que se refiere la fracción I, inciso b) de esta regla, así como los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones en el escrito a que se refiere el primer párrafo de la citada fracción.

ANEXO 11-A
Encuesta de Transparencia de la
Invitación Nacional a Cuando menos Tres Personas No. ITP-009-08
"Papelería y Artículos de Oficina"
Junta de Aclaraciones

En el marco del Programa de Transparencia y Rendición de Cuentas, Pronósticos para la Asistencia Pública obtendrá la opinión de los proveedores de bienes y prestadores de servicios que hayan establecido contacto con la Institución con motivo de sus procesos de adquisiciones o de contratación de servicios, por lo que le agradeceremos se sirva responder la siguiente encuesta y hacerla llegar (en forma anónima, si así lo considera pertinente) al Órgano Interno de Control, a través de los medios que se indican a continuación:

Vía correo electrónico dirigido al Titular del Órgano Interno de Control, a la siguiente dirección:
 juanmiguel.navarro@pronosticos.gob.mx

Buzones del Órgano Interno de Control ubicados en el vestíbulo de la sala de sorteos (planta baja) y en los pisos 10 y 11 del edificio sede de la Institución.

En las oficinas del Órgano Interno de Control, que se encuentran ubicadas en Avenida Insurgentes Sur No. 1397, 8º piso, Colonia Insurgentes Mixcoac, Código Postal 03920, Delegación Benito Juárez, México, D. F.

Al Representante en turno del Órgano Interno de Control, una vez terminado el evento de junta de aclaraciones.

Instrucciones: Favor de calificar del 1 al 10 considerando que 10 es la máxima calificación positiva o favorable.

NOMBRE DE LA PERSONA QUE REPRESENTA AL LICITANTE PARTICIPANTE _____

NOMBRE DEL LICITANTE PARTICIPANTE: _____

EVENTO	CONCEPTOS A EVALUAR	CALIFICACIÓN	COMENTARIOS
Invitación	Cómo califica Ud. la claridad de la convocatoria a la invitación en la que su empresa participó		
Junta de aclaraciones	Cómo califica Ud. la estructura, el contenido y la claridad de las bases de la invitación pública		
	Cómo califica Ud. la suficiencia y claridad o transparencia con que fueron atendidos los cuestionamientos formulados por los licitantes en relación con el contenido de las bases		

Si usted desea agregar algún comentario o sugerencia, favor de anotarlo en el siguiente cuadro o en hojas adicionales:

ANEXO 11-B
Encuesta de Transparencia de la
Invitación Nacional a Cuando menos Tres Personas No. ITP-009-08
"Papelería y Artículos de Oficina"
Presentación y Apertura de Proposiciones

En el marco del Programa de Transparencia y Rendición de cuentas, Pronósticos para la Asistencia Pública obtendrá la opinión de los proveedores de bienes y prestadores de servicios que hayan establecido contacto con la Institución con motivo de sus procesos de adquisiciones o de contratación de servicios, por lo que le agradeceremos se sirva responder la siguiente encuesta y hacerla llegar (en forma anónima, si así lo considera pertinente) al Órgano Interno de Control, a través de los medios que se indican a continuación:

Vía correo electrónico dirigido al Titular del Órgano Interno de Control, a la siguiente dirección:
 juanmiguel.navarro@pronosticos.gob.mx

Buzones del Órgano Interno de Control ubicados en el vestíbulo de la sala de sorteos (planta baja) y en los pisos 10 y 11 del edificio sede de la Institución.

En las oficinas del Órgano Interno de Control, que se encuentran ubicadas en Avenida Insurgentes Sur No. 1397, 8º piso, Colonia Insurgentes Mixcoac, Código Postal 03920, Delegación Benito Juárez, México, D. F.

Al Representante en turno del Órgano Interno de Control, una vez terminado el evento de presentación y apertura de propuestas.

Instrucciones: Favor de calificar del 1 al 10 considerando que 10 es la máxima calificación positiva o favorable.

NOMBRE DE LA PERSONA QUE REPRESENTA AL LICITANTE PARTICIPANTE _____

NOMBRE DEL LICITANTE PARTICIPANTE: _____

EVENTO	CONCEPTO A EVALUAR	CALIFICACIÓN	COMENTARIOS
Presentación de Propuestas	Cómo califica Ud. la transparencia y el apego por parte de los servidores públicos de la Entidad a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a su Reglamento, durante el desarrollo del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas		

Si usted desea agregar algún comentario o sugerencia, favor de anotarlo en el siguiente cuadro o en hojas adicionales:

ANEXO 11-C
Encuesta de Transparencia de la
Invitación Nacional a Cuando menos Tres Personas No. ITP-009-08
“Papelería y Artículos de Oficina”
Fallo

En el marco del Programa de Transparencia y Rendición de Cuentas, Pronósticos para la Asistencia Pública obtendrá la opinión de los proveedores de bienes y prestadores de servicios que hayan establecido contacto con la Institución con motivo de sus procesos de adquisiciones o de contratación de servicios, por lo que le agradeceremos se sirva responder la siguiente encuesta y hacerla llegar (en forma anónima, si así lo considera pertinente) al Órgano Interno de Control, a través de los medios que se indican a continuación:

Vía correo electrónico dirigido al Titular del Órgano Interno de Control, a la siguiente dirección:
 juanmiguel.navarro@pronosticos.gob.mx

Buzones del Órgano Interno de Control ubicados en el vestíbulo de la sala de sorteos (planta baja) y en los pisos 10 y 11 del edificio sede de la Institución.

En las oficinas del Órgano Interno de Control, que se encuentran ubicadas en Avenida Insurgentes Sur No. 1397, 8º piso, Colonia Insurgentes Mixcoac, Código Postal 03920, Delegación Benito Juárez, México, D. F.

Al Representante en turno del Órgano Interno de Control, una vez terminado el evento de fallo.

Instrucciones: Favor de calificar del 1 al 10 considerando que 10 es la máxima calificación positiva o favorable.

NOMBRE DE LA PERSONA QUE REPRESENTA AL LICITANTE PARTICIPANTE _____

NOMBRE DEL LICITANTE PARTICIPANTE: _____

EVENTO	CONCEPTO A EVALUAR	CALIFICACIÓN	COMENTARIOS
Fallo	Cómo califica Ud. la transparencia del acto de fallo y la exposición de los fundamentos que sustentaron la adjudicación del contrato o pedido al licitante ganador		

Si usted desea agregar algún comentario o sugerencia, favor de anotarlo en el siguiente cuadro o en hojas adicionales:

ANEXO 12

Nota Informativa para personas de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano Nacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales Nacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales Nacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, inició en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** –la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades** del **sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

ANEXO 12

Nota Informativa para personas de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

I.- El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

II.- El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales Nacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública Nacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción Nacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."



ANEXO TÉCNICO

de la

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ITP-009-08

"Papelería y Artículos de Oficina"

ANEXO TÉCNICO

1.- Partidas.

Los bienes objeto de esta licitación, serán adjudicados por partidas, cumpliendo con las características y especificaciones de cada partida que se detallan en este Anexo Técnico No. 1.

Partida No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Especificaciones	Norma Oficial Mexicana, ó Norma Mexicana y a falta de éstas, la Norma Internacional o, en su caso la Norma de Referencia o especificaciones
1	Clip Baco No. 1	Pieza	700	Caja con 100 clips.	NMX-N-050-1979
2	Clip Baco No. 2	Pieza	200	Mariposa caja con 50.	NMX-N-050-1979
3	Folder manila Carta	Pieza	11,000		NMX-N-042-SCFI-2007 Y NMX-N-038-SCFI-2008
4	Folder manila oficio	Pieza	32,500		NMX-N-042-SCFI-2007 Y NMX-N-038-SCFI-2008
5	Libreta rayada	Pieza	500	Pasta dura forma francesa de 96 hojas.	NMX-N-090-SCFI-2005
6	Separador de Plástico	Juego	1,700	Tamaño carta, juego con 5 piezas.	
7	Folder Acoflex	Pieza	10	Tamaño carta, para archivo suspendido.	NMX-N-042-SCFI-2007 Y NMX-N-038-SCFI-2008
8	Separador de carton	Juego	3,200	Tamaño carta, con pestaña de 5 posiciones, color blanco.	
9	Folder con broche carta, verde	Pieza	6,000	Debe llevar percalina y broche de 8 cm.	NMX-N-042-SCFI-2007 Y NMX-N-038-SCFI-2008
10	Folder con broche carta, azul	Pieza	3,900	Debe llevar percalina y broche de 8 cm.	NMX-N-042-SCFI-2007 Y NMX-N-038-SCFI-2008
11	Folder con broche oficio, verde	Pieza	200	Debe llevar percalina y broche de 8 cm.	NMX-N-042-SCFI-2007 Y NMX-N-038-SCFI-2008
12	Folder con broche oficio, azul	Pieza	200	Debe llevar percalina y broche de 8 cm.	NMX-N-042-SCFI-2007 Y NMX-N-038-SCFI-2008
13	Etiqueta adhesiva	Pieza	10	No. 21, de 5 x 34 mm	
14	Rollo de cinta Durex	Pieza	300	De 18 mm x 65 mts	
15	Sobre manila carta	Pieza	12,000	Con solapa Engomada	NMX-N-075-C-1981
16	Sobre manila esquila	Pieza	500	Con solapa Engomada	NMX-N-075-C-1981
17	Boligrafo tintata negra	Pieza	2,004	Marca Bic punto mediano en paquetes con 12 piezas.	NMX-N-053-1980 ó NMX-N-058-1986
18	Boligrafo tinta azul	Pieza	1,440	Marca Bic punto mediano en paquetes con 12 piezas.	NMX-N-053-1980 ó NMX-N-058-1986
19	Boligrafo tinta rojo	Pieza	900	Marca Bic punto mediano en paquetes con 12 piezas.	NMX-N-053-1980 ó NMX-N-058-1986
20	Lápiz bicolor	Pieza	220	Verithin 748, en paquetes con 10 piezas.	NMX-N-089-1983
21	Marcador fluorecente, amarillo	Pieza	504	Marca Visión Plus, en paquetes con 12 piezas.	NMX-N-053-1980 ó NMX-N-058-1986
22	Marcador fluorecente, azul	Pieza	168	Marca Visión Plus, en paquetes con 12 piezas.	NMX-N-053-1980 ó NMX-N-058-1986
23	Marcador fluorecente, naranja	Pieza	168	Marca Visión Plus, en paquetes con 12 piezas.	NMX-N-053-1980 ó NMX-N-058-1986
24	Marcador fluorecente, rosa	Pieza	168	Marca Visión Plus, en paquetes con 12 piezas.	NMX-N-053-1980 ó NMX-N-058-1986
25	Cordón de henequen	Pieza	2	De dos cabos	
26	Corrector líquido	Pieza	216	De brocha Marca Bic	
27	Liga transparente de hule	Caja	900	Caja con 100 gramos del No. 18	
28	Mica térmica	Pieza	200	Tamaño carta	
29	Perforadora de dos orificios	Pieza	11	Marca Pegasso, modelo 800	NMX-N-084-C-1982
30	Engrapadora	Pieza	60	Marca Pilot, modelo 400	NMX-N-085-C-1982
31	Sacagrapas	Pieza	100	Marca Acme	
32	Regla metálica	Pieza	105	De 30 cm	
33	Porta rollo Diurex	Pieza	16	Marca Acme, modelo D-444	
34	Lápiz adhesivo	Pieza	805	Marca Prit Jumbo, 40 grs.	
35	Archivero de cartón	Pieza	588	Deslizable tamaño oficio	NMX-N-001-SCFI-2005 Y NMX-N-033-SCFI-2005
36	Caja de archivo muerto	Pieza	1,800	Tamaño oficio	NMX-N-001-SCFI-2005 Y NMX-N-033-SCFI-2005
37	Carpeta Lefort	Pieza	920	Tamaño carta	NMX-Z-018-C-1980
38	Pegamento multiusos	Pieza	20	Kola-Loka de Brocha	
39	Tijera metálica	Pieza	84	Barrilito, modelo 8642-6	
40	Cutter Chico	Pieza	200		
41	Dedal de hule	Pieza	70	Del No. 11	
42	Dedal de hule	Pieza	50	Del No. 11½	
43	Plumones para pizarron	Caja	60	Para pizarrón blanco de porcelana, caja con 4 piezas en	
44	Carpeta de vinil 4"	Pieza	32	Con ventana y tres argollas, tamaño carta color negro.	NMX-Z-018-C-1980
45	Carpeta de vinil 4"	Pieza	72	Con ventana y tres argollas, tamaño carta color blanco.	NMX-Z-018-C-1980
46	Carpeta de vinil 3"	Pieza	28	Con ventana y tres argollas, tamaño carta color negro.	NMX-Z-018-C-1980
47	Carpeta de vinil 3"	Pieza	92	Con ventana y tres argollas, tamaño carta color blanco.	NMX-Z-018-C-1980
48	Carpeta de vinil 2"	Pieza	162	Con ventana y tres argollas, tamaño carta color negro.	NMX-Z-018-C-1980
49	Carpeta de vinil 2"	Pieza	432	Con ventana y tres argollas, tamaño carta color blanco.	NMX-Z-018-C-1980
50	Carpeta de vinil 1"	Pieza	96	Con ventana y tres argollas, tamaño carta color negro.	NMX-Z-018-C-1980
51	Carpeta de vinil 1"	Pieza	372	Con ventana y tres argollas, tamaño carta color blanco.	NMX-Z-018-C-1980
52	Protector de hoja	Pieza	5,000	Tamaño carta con 3 orificios	
53	Cinta canela	Pieza	36	De 48 mm x 150 mts	
54	Borrador para pizarrón blanco	Pieza	50	Para pizarrón blanco de porcelana.	
55	Papel bond blanco	Paquete	2,000	T/Carta en paquete de 500 hojas De 37 Kg (75g/m2) y que contiene un mínimo de 50% de fibras de material reciclado y blanqueado libre de cloro.	NMX-N-043-C-1981
56	Papel stock tamaño carta	Caja	52	De 9.5x11" de un tanto, caja con 3,000 hojas y que contiene un mínimo de 50% de fibras de material reciclado y blanqueado libre de cloro.	NMX-N-043-C-1981

2.- Lugar y Horarios de entrega.

Almacén de Pronósticos, ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 1397, Col. Insurgentes Mixcoac, C.P. 03920, Benito Juárez, México, D.F., de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

3.- Fecha de entrega.

Los bienes serán entregados a más tardar el 30 de mayo de 2008. **Se aceptan entregas parciales una vez emitido el fallo correspondiente.**

4.- Condiciones de entrega.

Los bienes deberán entregarse:

- ☒ En empaque original, o bien, debidamente empaquetados e indicando la cantidad contenida.
- ☒ Identificados con el número y concepto del partida correspondiente.
- ☒ Nombre del licitante.

El proveedor será responsable de entregar los bienes en el territorio nacional, y asumirá la responsabilidad de efectuar los trámites de importación y pagar los impuestos y derechos que en su caso se generen. Pronósticos podrá llevar a cabo directamente o por medio de un tercero, las evaluaciones necesarias para asegurar el cumplimiento de las condiciones que en cuanto a los bienes solicitados se hayan exigido en el(los) pedido(s) correspondiente(s).

5.- Muestras y/o Catálogos.

El licitante participante deberá entregar como mínimo una muestra por cada partida en la que participe, el licitante deberá entregar en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones como mínimo una muestra por cada partida en la que participe (cada muestra deberá tener una etiqueta en donde se identifique el número de partida y el nombre del licitante), o bien, podrá presentar catálogo por la partida en la que participa, siempre y cuando se muestren y se especifiquen las características del bien (subrayando claramente en el catálogo las características con las cuales comprueben los requerimientos solicitados por Pronósticos), a excepción de aquellas partidas en las que se solicitó una marca específica.

Asimismo, deberá presentar original y copia de la lista de las muestras o de los catálogos que entrega a Pronósticos, indicando el número de la partida, el concepto, la marca, la cantidad de muestras entregadas por partida, o si se presenta por catálogo. La copia de la lista fungirá como constancia de recepción de Pronósticos para el licitante. La copia de la lista fungirá como constancia de recepción de Pronósticos para el licitante y será entregada en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Los catálogos deberán venir en idioma español y no deberán contener precios, ni expresiones financieras.

No se aceptan fotografías, copias o información extraída de Internet.

6.- Razones justificadas para solicitar una marca determinada.

En algunas partidas se requiere una marca en específica, debido a que en años anteriores, se han adquirido marcas diferentes, de baja calidad, con poca duración de vida y que ocasionan un gasto adicional a la Entidad.

A T E N T A M E N T E.

**SERGIO TÉLLEZ PÉREZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO**